

76001400302820230050000
J.A.A.R

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la apoderada de la parte actora solicita el retiro de la demanda, para que se sirva proveer. Cali, 15 de Agosto de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A
APD. SOFIA GONZALEZ GOMEZ
COR. sggonzalez@cobranzasbeta.com.co
DDO. MARTHA LILIANA VALENCIA MUÑOZ
RAD. 76001400302820230050000

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Interlocutorio No. 1339
Santiago De Cali, Quince (15) de agosto del dos mil veintitrés (2023)
RADICACION: 76001400302820230050000

En consideración a la constancia que antecede, se tiene que, mediante escrito aportado al correo electrónico de este despacho judicial, la doctora SOFIA GONZALEZ GOMEZ, en calidad de apoderada de la parte actora, solicita el retiro de la presente demanda, en virtud de ello el despacho dará aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso. Advirtiendo que la demanda es retirada, sin tener por notificado al extremo pasivo, ni haberse consumado las medidas cautelares decretadas.

En consecuencia, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir con los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, conforme a la solicitud de la apoderada SOFIA GONZALEZ GOMEZ, en calidad de apoderada de la parte actora BANCO DAVIVIENDA S.A.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

Dado que esta demanda se presento de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **141** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 **DE AGOSTO DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria